I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001234

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 18 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3702/2012; el Memorándum N°1000/542/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1075/2012, la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1075/2012, se otorgó una subvención al **COMITÉ DE VIVIENDA "GOLFO DE MÉXICO",** por la suma de $1.268.962.- (un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE VIVIENDA "GOLFO DE MÉXICO"** con Personalidad Jurídica N°743-2008 representado por su Presidente don **Antonio Cáceres Córdova,** cédula de Identidad N°8.826.924-1, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.268.962.- (un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos mil pesos).

2. El **COMITÉ DE VIVIENDA "GOLFO DE MÉXICO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinada a la implementación de portón eléctrico acceso a estacionamiento, según carta solicitud de fecha 15 de mayo de 2012.

3. El **COMITÉ DE VIVIENDA "GOLFO DE MÉXICO"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE VIVIENDA "GOLFO DE MÉXICO"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001234

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
COMITÉ DE VIVIENDA "GOLFO DE MÉXICO"
Página web